



**asociación mexicana de veterinarios
especialistas en cerdos, a.c.**

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA SOCIO ADJUNTO

Con base en el Estatuto vigente de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos A.C. (LA AMVEC), en el Capítulo V, Artículo 11, será SOCIO ADJUNTO, la persona física que solicite su ingreso, aunque no cuente con un título de Médico Veterinario Zootecnista. Para ello deberá presentar la siguiente documentación.

1. Solicitud de ingreso (<https://forms.gle/PKbdMG5zyHzgPTwJ9>), adjuntando la siguiente documentación:
 - 1.1 Copia de Título de Licenciatura en cualquier carrera a fin.
 - 1.2 Los titulados en una Universidad Extranjera deberán contar con el reconocimiento y/o revalidación de su título profesional, conforme a las disposiciones legales vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, contribuyendo con ello al cumplimiento del Capítulo 1, Artículo 1, de la nacionalidad de los miembros de la Asociación.

Entregar los siguientes documentos:

- 1.3 Cédula profesional.
 - 1.4 Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de situación fiscal.
 - 1.5 CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - 1.6 Dirección fiscal y de correspondencia.
 - 1.7 Identificación oficial vigente con fotografía.
 - 1.8 Correo electrónico.
 - 1.9 Carta aviso de privacidad.
 - 1.10 Cubrir la cuota de afiliación y anualidad una vez que sea oficial su aceptación.
- a. Toda la documentación solicitada deberá ser escaneada en archivo jpg. o pdf. y enviada a la dirección electrónica: amvecoficina@gmail.com
 - b. Queda a consideración de la Comisión de Admisión el ingreso como SOCIO ADJUNTO. La Comisión de Admisión podrá solicitar la documentación que falte en el expediente o solicitará algún documento necesario para complementar la solicitud y llegar a un dictamen.



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com



**asociación mexicana de veterinarios
especialistas en cerdos, a.c.**

- c. El Consejo Directivo recibirá el documento en donde la Comisión de Admisión señale si los solicitantes han cumplido con la documentación antes señalada, y a criterio de la Comisión de Admisión, el solicitante puede ser aceptado como Socio ADJUNTO.
- d. El Consejo Directivo en conjunto con la Comisión de Admisión, podrá emitir el dictamen definitivo o si lo considera necesario podrá enviarlo al Consejo Consultivo para su análisis, aprobación o rechazo definitivo.
- e. La resolución de aceptación o rechazo será enviada en una hoja membretada firmada por el presidente de la AMVEC y un representante de la Comisión de Admisión al interesado, a través del correo electrónico que haya sido expuesto en los requisitos antes señalados, en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.
- f. La convocatoria queda abierta desde el día de su publicación y hasta el viernes 27 de febrero de 2026.

Los SOCIOS ADJUNTOS, no podrán participar en ningún cargo del Consejo Directivo, Consejo Consultivo y Comisiones.



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com